



PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el expediente 1/2013 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 39.617,37 euros, dentro del vigente presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas en 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- a) Ingresos obtenidos por prestación de servicios (venta de entradas) por importe de 34.127,37 euros.
- b) Ingresos obtenidos por aportaciones de Empresas privadas, por importe de 5.490 euros.

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
470.00	10,00	5.490,00	5.500,00
599.00	46.780,00	34.127,37	80.907,37

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 39.617,37 EUROS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
3381.205	22.000,00	10.078,43	32.078,43
3381,22602	450,00	452,54	902,54
3381,22609	107.514,00	13.128,93	120.642,93
3381,22699	3.226,00	9.769,50	12.995,50
3381,22701	5.500,00	6.187,97	11.687,97

TOTAL CREDITOS GENERADOS 39.617,37 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 39.617,37 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Patronato Municipal de Fiestas los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada a 18 de diciembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO,